



## PROGRAMA DE CURSO FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA I

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Marcela Andrea Susana Goldsack Ulloa	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 15-04-2021 18:49:20
Validado por: Erika Rosita Carreño Campos	Cargo: Directora de Escuela	Fecha validación: 16-04-2021 12:11:31

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	
Código del Curso:OB01001	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 3	Periodo: Primer Semestre año 2021
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Marcela Andrea Susana Goldsack Ulloa	Profesor Encargado (1)
Camila Isadora Rojas Cáceres	Profesor Coordinador (1)



### Contingencia COVID-19

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID- 19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimiento satisfactorio a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales. Esta versión será realizada online.

### Propósito Formativo

Desarrollar habilidades para la valoración de salud de un usuario adulto y/o recién nacido aplicando la semiología, y herramientas de comunicación efectiva con el fin de identificar las necesidades básicas humanas que requieren ser satisfechas con un enfoque integral desde una perspectiva biosicosocial y considerando las medidas básicas de prevención de infecciones asociadas a la atención en salud. Este curso se relaciona curricularmente con los siguientes cursos: Posteriores: Integración al desempeño profesional I, Fisiología General, Anatomía –Histología. Este curso aporta al perfil de egreso a ser un profesional capaz de brindar una atención en salud, desde un enfoque biopsicosocial, a la mujer a través de su ciclo vital, al neonato, pareja, familia y comunidad, en las actividades de promoción, prevención y diagnóstico.

### Competencia

#### Dominio:Clínico

Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gineco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

#### Competencia:Competencia 2

Realizar un proceso de atención de calidad a las mujeres que cursan gestación fisiológica, parto y puerperio, y al recién nacido sano, con enfoque biosicosocial y perinatal, dentro del sistema de salud del país, con el objeto de contribuir a la promoción de la salud materna y neonatal, en un marco bioético y legal vigente para dar respuesta a los objetivos sanitarios y a las políticas de salud vigentes en el país

#### SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Aplicando el proceso de atención de matrona/matrón a la mujer y al recién nacido/a sano/a otorgando cuidados basados en las necesidades del o de la usuaria, considerando el buen trato y aspectos de prevención de infecciones, en los distintos niveles de atención en el ámbito de la neonatología y obstetricia

#### SubCompetencia: Subcompetencia 2.4

Decidiendo estrategias que favorezcan el vínculo y el apego precoz entre el recién nacido/a, madre y padre, tendientes a estimular la instalación y mantención de una lactancia materna exitosa y una relación afectiva a lo largo de la vida

#### Dominio:Genérico Transversal

Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo,



<b>Competencia</b>
integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.
<b>Competencia:Competencia 1</b>
Establecer una comunicación efectiva que evidencie una relación empática, asertiva y honesta con las personas, considerando su nivel de educación, etnia, cultura, y religión, en las diversas situaciones que debe enfrentar en su formación profesional.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.1</b>
Desarrollando estrategias de comunicación efectiva que le permitan reconocer las necesidades de salud de la personas respetando su etnia, cultura y religión
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.2</b>
Relacionándose asertivamente con las personas en los diferentes contextos de su desempeño
<b>Competencia:Competencia 2</b>
Respetar la diversidad y la multiculturalidad de las personas como valores fundamentales que distinguen a una sociedad democrática, donde la convivencia en la diferencia es considerada fuente de riqueza.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 2.1</b>
Respetando a todas las personas de la sociedad independiente sus creencias religiosas, políticas, etnia y orientación sexual
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 2.2</b>
Respetando interculturalidad para mejorar interacción y comunicación con los diferentes grupos de la sociedad



Resultados de aprendizaje
RA1. Aplicar la semiología clínica inicial, obteniendo información atinente y relevante de la anamnesis, examen físico general y segmentario, exámenes de laboratorio y exámenes complementarios, con la finalidad de valorar el estado de salud de un (a) adulto y/o recién nacido(a) de acuerdo a su nivel curricular.
RA2. Aplica técnicas y procedimientos en cuidados básicos de enfermería: control de signos vitales y técnicas de higiene y confort.
RA3. Determinar las medidas de prevención de infecciones asociadas a la atención de salud para evitar la transmisión de agentes patógenos que afecten a los usuarios(a) y equipo de salud.
RA4. Reflexionar en la importancia de una valoración completa de la salud y las implicancias en la salud de los usuarios(a) y en su próximo quehacer profesional.

Unidades	
Unidad 1: Valoración de la salud y Necesidades humanas	
Encargado: Marcela Andrea Susana Goldsack Ulloa	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Identifica las etapas del proceso de enfermería	Clases a distancia
Identifica los pasos de la valoración del adulto y recién nacido	Lectura dirigida
Reconoce las necesidades humanas básicas	Observación de Videos
Conoce la teoría de las necesidades básicas de A.Maslow.	Resolución casos clínicos
Identifica la entrevista clínica como herramienta para la obtención de datos de la anamnesis.	
Conoce los elementos necesarios para que se establezca una comunicación eficaz y los obstáculos que se oponen a la comunicación.	
Identifica la semiología y la estructura de la anamnesis.	
Identifica exámenes de laboratorio y	



### Unidades

diferentes tipos de muestras.

Identifica las partes anatómicas de una ecografía obstétrica de primer, segundo y tercer trimestre.

Identifica la anamnesis perinatal.

Identifica el objetivo del examen físico.

Identifica los métodos de exploración física.

Identifica las características normales del examen físico general y segmentario de adulto y Recién nacido.

Reconoce las diferencias del examen físico general y segmentario del adulto y recién nacido.

Comprende la importancia de la medición de los signos vitales.

Identifica los factores que afectan los signos vitales.

Identifica los rangos normales de los signos vitales en adulto y recién nacido.

Identifica las características de la respiración normal en adulto y recién nacido.

Identifica los lugares de toma de los pulsos.

Conoce las técnicas para medir el pulso, la temperatura, la respiración y la presión arterial.

Unidad 2: Registros y documentación clínica e Introducción a la Prevención de Infecciones asociadas a la atención en salud.

Encargado: Camila Isadora Rojas Cáceres



Unidades	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Explica la cadena de infección.</p> <p>Describe las precauciones estándar para prevenir IAAS.</p> <p>Describe los métodos de desinfección y esterilización.</p> <p>Explica cómo se manipulan los equipos y artículos.</p> <p>Identifica los lineamientos para realizar un Registro clínico.</p> <p>Identifica los diferentes documentos de registro clínico</p>	<p>Clases a distancia</p> <p>Lectura dirigida</p>
<b>Unidad 3: Aplicación Práctica</b>	
<b>Encargado: Marcela Andrea Susana Goldsack Ulloa</b>	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Realiza anamnesis entre pares.</p> <p>Ejecuta procedimiento de higiene de manos.</p> <p>Ejecuta la desinfección de equipos y preparación de bandeja y /o carro.</p> <p>Ejecuta técnica de control de Pulso, temperatura axilar, frecuencia respiratoria y presión arterial en adulto.</p> <p>Ejecuta técnica de control de Pulso, temperatura axilar, frecuencia respiratoria en el recién nacido.</p> <p>Registra en hoja de control los signos vitales del adulto y del recién nacido.</p> <p>Reflexiona sobre la importancia de la valoración de salud y las implicancias de ésta, teniendo como base un contexto de caso clínico.</p>	<p>Role Playing</p> <p>Taller de Simulación a distancia</p> <p>Informe Escrito grupal</p>



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Prueba Escrita 1	25.00 %	
Prueba teórica o certámen	Prueba Escrita 2	25.00 %	
Trabajo escrito	Informe escrito Casos Clínicos	25.00 %	
Presentación individual o grupal	Presentación Poster	25.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen		30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías
<b>Bibliografía Obligatoria</b>
- Patricia A. Potter, Annie Griffin Perry , 2014. , • Fundamentos de enfermería , 8ª edición , 8ª edición , Español
- Sorrentino, Remmert, Gorek. , 2012 , Fundamentos de enfermería práctica , 4ª edición , Elsevier , Español
<b>Bibliografía Complementaria</b>
- Perry y Potter , Enfermería Clínica, técnicas y procedimientos , 4ª edición. , Español
- A. Goic, G. Chamorro. , Semiología médica , 4ª edición , Editorial Mediterráneo , Español
- Viviana Cristi Oporto , 2014. , Procedimientos de enfermería , 1a. ed. , Editorial Segismundo SpA , Español
- Susana Rosales barrera, Eva reyes Gómez. , 2004 , Fundamentos de enfermería , 3º Edición , El Manual moderno , Español
- Perry y Potter , 2002 , Fundamentos de Enfermería , 5ª edición , Editorial Interamericana , Español
- Douglas, Graham , 13th ed.; 2 , Macleod exploración clínica 2014. , Español , Biblioteca Digital , <a href="https://www.bibliotecadigital.uchile.cl">https://www.bibliotecadigital.uchile.cl</a>
- Lippincott Williams & Wilkins , 2nd Edition , Taylor T.Competencias Generales de Enfermería , Español , Biblioteca Digital , <a href="https://www.bibliotecadigital.uchile.cl">https://www.bibliotecadigital.uchile.cl</a>



### Plan de Mejoras

Dentro de la evaluación de la última versión del curso, se solicitó la realización de sesiones sincrónicas que permitían facilitar el aprendizaje del estudiantado y la interacción docente por lo que se incorporaron dos sesiones formativas sincronicas y tres talleres online en grupos pequeños. Finalmente se incorporó una docentes más al equipo para facilitar el trabajo en grupos de 14 estudiantes.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Son consideradas Actividades obligatorias, las evaluaciones y las actividades prácticas (Taller).

En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad de evaluación la presentación de justificación de inasistencia debe realizarse en la plataforma para dicho fin. Los /as estudiantes deben ingresar <https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes> , buscar el módulo de justificación de inasistencias y adjuntar documento de respaldo si lo tiene, en un plazo máximo de 5 días a contar de la fecha de inasistencia.

Es obligatorio que el estudiante avise al PEC de su inasistencia por medio de correo electrónico el mismo día (24 horas). No se considerará aviso formal las llamadas telefónicas ni los mensajes de texto.

La inasistencia a estas actividades obligatorias se registrarán por la Norma Operativa sobre Inasistencias a Actividades Curriculares Obligatorias de Carreras de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina que indica: "Las inasistencias a actividades definidas como obligatorias no podrán sobrepasar el 20%. lo que corresponde a 1 actividad.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Todas las actividades definidas como obligatorias, deben ser recuperadas de acuerdo a la disponibilidad de tiempo y docente. Las fechas destinadas a actividades de recuperación deben ser previas al examen final de la asignatura. Si por su naturaleza o cuantía no puede ser recuperada, el alumno quedará como Pendiente. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias el profesor Encargado de Curso deberá presentar el caso al Coordinador de Nivel quien a su vez lo presentará en el Consejo de Escuela, instancia que, basada en los antecedentes, calificará y resolverá la situación". El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitidas figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC o Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el fundamento que estime conveniente, tenga causa justificada, certificadas por Certificado Médico comprobado, Informe de SEMDA, o Servicio de Bienestar Estudiantil. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aporte elementos de juicio razonables y suficientes que justifican el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura, con nota final 3.4. En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad de evaluación, la presentación de justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de inasistencia. El estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (teléfono- electrónica) dentro de las 24 horas siguientes. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC, acoge la justificación, la actividad de evaluación deberá ser recuperada en forma oral frente a comisión y de carácter acumulativo. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.0) en esta actividad de evaluación.

Recuperación de Evaluaciones



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y se acoge la justificación, la actividad de evaluación será recuperada en la fecha estipulada en el programa para Recuperaciones. Será de carácter sumativo y previo al examen.

Si la justificación no se realiza en los plazos estipulados el estudiante debe ser calificado con la nota mínima 1.0 en esta actividad de evaluación.

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.3

Este curso tendrá eximición con una calificación de 5.3 (nota de presentación a examen), además de presentar calificaciones parciales con nota igual o mayor a 4.0.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.



## ANEXOS

### Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



## Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

### ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

### NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercano, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



### Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.